

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000118

Lima, 12 de mayo de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía n.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos; asimismo, en el literal d) del artículo 2 del referido TUO se define al auxiliar coactivo o auxiliar como aquél que tiene como función colaborar con el ejecutor;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General n.º 286-004-00000107 de fecha 23 de abril de 2025, se autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM 006-2025 para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Analista Auxiliar Coactivo I (CAP 200) de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728;

Que, a través de los Informes n.ºs D000232-2025-SAT-ORH y D000235-2025-SAT-ORH de fecha 6 de mayo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos comunica que Pedro Manuel Máximo López Poma ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Analista Auxiliar Coactivo I como resultado del Concurso Público de Méritos CPM 006-2025, teniendo como fecha de vinculación el 27 de marzo de 2025; por lo que solicita la emisión de la resolución de gerencia general que lo designe en el citado cargo, con la finalidad de que pueda desempeñar las funciones correspondientes;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado



mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1. del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en atención a lo solicitado, con Proveído n.º D000578-2025-SAT-GGE del 6 de mayo de 2025, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la resolución de gerencia general correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la referida designación, con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo de 2025, a fin de que el servidor Pedro Manuel Máximo López Poma pueda desempeñar las funciones de auxiliar coactivo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.º 015;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designese al servidor Pedro Manuel Máximo López Poma en el cargo de Analista Auxiliar Coactivo I del SAT (Auxiliar Coactivo), con eficacia anticipada a partir del 27 de marzo de 2025, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2008-JUS.

**Artículo 2º.-** Encárguese a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**Maria del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**

